



000333

Laura Fernández Delgado, por gestión realizada por la Directora General del Ministerio de la Presidencia, doña Hellen Morales, mediante el oficio MP-DMP-DVA-DG-OF-609-2024, le comunicó a todos los jefes de los programas presupuestarios que como bien indicaba doña Heldren, ahora incluye al ICD como programa de Casa Presidencial, que en adelante todo trámite de solicitud de acuerdo de viaje deberá ser acompañado del respectivo comprobante de visto bueno por parte del despacho de la señora Ministra, ya que sin dicho respaldo el acuerdo de viaje no será tramitado. Esta norma sigue vigente y tiene la particularidad que cuando se me encarga a mí de manera temporal, asumir el cargo de Ministro a.i, nos enfrentamos a un problema práctico: yo no puedo autorizar el viaje como Presidente del Consejo, dar el visto bueno para el trámite del acuerdo y además firmar el acuerdo de viaje, porque evidentemente contraviene todas las disposiciones del control interno, entonces por esa razón fue que se mandó al Consejo, ya luego se pudo solventar en la medida en que se le encargó al Viceministro Barrantes Requeno asumir, como lo establece la Ley que son, el Ministro o Viceministro de la Presidencia y quienes, pueden asistir al Consejo, y en condición de Presidente, entonces se le encargó esa posibilidad a don Alejandro, para que sea él quien en primera instancia autorice el viaje cuando sea una solicitud de la Directora Adjunta y el Director General y luego llegue para revisión al despacho ministerial y de ahí la gestión, para trámite y publicación de acuerdo de viaje, que no ocurre en el caso de otros funcionarios. Bueno, evidentemente son la Directora y el Director quien los autoriza, pero bueno, esa es la razón por la que el tema está ahí no sé si hay alguna pregunta o comentario. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, yo aprovechando la temática de don Jorge no tengo claro cómo está el tema de los viajes, este es un tema muy sensible y que normalmente desde el ámbito público es muy criticado hasta mediático. Entonces yo quisiera que tomáramos un acuerdo en el cual se le pidiera a la Dirección y a la Dirección Adjunta un informe de todos los viajes realizados en el periodo de gestión de ellos, incluso no sé, si es mucho pedir que sean los viajes de todo el Instituto, aquí es un tema, para qué, quién pagó, si es una invitación o es con recursos propios, cuál es el motivo del viaje, la importancia que vaya un funcionario por x, o y, el motivo, entonces sí me gustaría que dentro de ese acuerdo quedara eso y que lo pudiésemos ver en el siguiente Consejo, si es posible. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna otra observación o comentario, perdón, quién pago,



000334

quiénes fueron. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ajá y el motivo del viaje. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Y el motivo, alguna observación o comentario, doctor. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: No sé, nada más sería para la próxima o a partir para el mes de abril. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, para la de abril. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: La de abril, sí. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, para 15 días para la sesión ordinaria de abril, doña Heldren.

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Muchas gracias de todas formas, si está lista para la siguiente, la incorporamos en la agenda. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Bueno, sí está listo de una vez. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Si se lleve un control. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Y este aquí yo entendí que era un viaje en particular a Viena y este viaje ya fue. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Fernando está allá. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Está en Viena. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: En la CND. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Fecha de febrero. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: En febrero fue la gestión. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cómo hicieron con ese? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es que ese fue, ahí fue donde se trabó porque yo autorizo el acuerdo o yo autorizaba el viaje como viceministro, y entonces me dicen que no se puede. -----

JUAN CARLOS CUBILLO: Ese es el hecho generador. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ese es el hecho generador porque requiere la autorización del jerarca, no hay jerarca, o sea, no hay ministro o ministra que lo autorice. Pero, además, entonces la interpretación que en aquel momento hacen los abogados del despacho de la Ministra es que el jerarca es el Consejo Directivo entonces, que tiene que haber un acuerdo del Consejo Directivo autorizando el viaje, aunque haya un acuerdo anterior que diga que se delegue en el Presidente, pero la lógica es, está bien, se delega en el Presidente, pero no con este nuevo trámite, luego se



000335

me asigna el recargo, entonces ya no puedo ya el problema no es quién lo autoriza, es cómo firmo la solicitud, la autorización y el acuerdo de viaje. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Entonces nada más, para que me quede claro en lo sucesivo, si usted continúa en la condición que está tiene que aprobarlo el Consejo. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Sí es una opción. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Es que no es posible, porque no toda la preparación va a ajustarse a la agenda del Consejo Directivo, y no por el tema de que no podamos prever la fecha de la sesión y la de los viajes, sino porque no siempre hay certidumbre de que se cuente con el quórum para conocer y era la razón inicial por la que se delegó en el señor Presidente del Consejo conocerlo y solo a partir del quinto, en razón de que tal vez la frecuencia de los viajes no sea tanta, se conozca en el Consejo Directivo, pero la propuesta inicialmente es delegar solo los asuntos correspondientes a viajes en la figura del señor Viceministro de la Presidencia, que es don Alejandro Barrantes que conozca, revise, que se cumple con todos los elementos necesarios para un viaje, que el financiamiento esté claro, que se cuente con los recursos, que allá pertinencia en el plan de trabajo, que efectivamente se pueda cumplir con el plan anual operativo, entre otras características propias de la revisión, para que después sea sujeto a la valoración del jerarca en condición de Ministro para que haga otra vez la revisión y eventualmente firme. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo tengo una duda, está bien yo entendía que no hay Viceministro, vamos a ver, es el Viceministro del ramo, me refiero al Viceministro que hace las funciones de ICD. Este señor que no sé quién es, es el otro viceministro. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es el otro, es el parlamentario. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No tiene nada que ver con ICD. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Es que la delegación de la Presidencia del Consejo Directivo la designa el señor Ministro y él designa a quien le delega su representación en el Consejo Directivo entonces entiendo porque así nos lo comunicaron a nosotros. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es que solo hay uno. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, lo entiendo, lo que pasa es que vamos a ver, no pretendo crear una confusión ni me estoy oponiendo, es que quiero entenderlo. Si ahorita el Ministro, que nos alegra mucho que esté presidiendo el Consejo Directivo, el otro viceministro este no tiene delegada esa función. -----



000336

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Él se la delego. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Entonces debería esta, ahí él pregunto. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Si solo en los asuntos en los que él considera. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si ese es un tema en el que vamos a hacer la consulta, doña Tany.

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí sería bueno, o sea, hay que delegarla, no está delegada. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es que la Ley dice, aquí le pregunto a doña Tany que me corrija si estoy equivocado, que integrará en el Consejo los siguientes, el Ministro o el Viceministro. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Claro. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Pero lo que Michael está preguntando es porque hasta ahora, digamos, siendo doña Laura ahora Ministra y antes doña Natalia, esa delegación la ha detenido yo, verdad. -----

TANY CALDERÓN COTO: Dice así el 1607 el Consejo Directivo será el órgano máximo de decisión será presidido por el Ministro o Viceministro de la Presidencia, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial con facultades de acuerdo con el 1253 como apoderados y nada más. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Si es que aquí el tema, está muy claro el artículo es si esa delegación tiene que ser para esta situación en concreto ¿verdad?, es decir que, a él, por la condición particular en que estamos, se le va a delegar decidir sobre eso. -----

ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: Si señor, hay 2 opciones, esa es una que fue la que se utilizó para resolver la situación, o la otra es que venga el Consejo Directivo. Otra opción es que se maneje de esa forma porque don Jorge no podría firmar en doble calidad. -----

JUAN CARLOS ARIAS CUBILLO: Estoy entendiendo que es únicamente para efecto de cuando esa condición le ofrece una contraposición. -----

ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: Exacto sí, señor. -----

JUAN CARLOS ARIAS CUBILLO: Solo para eso. -----

ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: Solo para eso o tal vez el día que don Jorge por alguna razón no pueda venir la Ley le autoriza a don Alejandro. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es que yo aplico al principio del que puede lo más puede lo menos. ---

ALEJANDRO UGALDE NULEZ: Así es sí, señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ahí el tema es porque la integración del Consejo y el doble sombrero.



000337

ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: La otra opción sería entonces que todas las solicitudes de viaje vengan directamente al Consejo Directivo sería una opción. -----

JUAN CARLOS ARIAS CUBILLO: Si habría un problema con las agendas lo que podría pasar es que tal vez ese Viceministro delegado periódicamente envíe al Consejo Directivo para análisis del Consejo directivo los permisos que se han estado dando. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Pero nosotros mismos lo podemos hacer desde la DG digamos, para no recargar al señor Viceministro en condición remitir esa información nosotros llevamos un control de los viajes de la Dirección y de los viajes de los de las personas funcionarias, porque como requieren necesariamente la generación de un acuerdo, yo creo que aquí también es que hay que aclarar que hay un procedimiento particular en la aprobación de los viajes del ICD, porque anteriormente la figura del Consejo Directivo, tenía una participación en este proceso y después al pasar a ser títulos presupuestarios administrativos del Ministerio de la Presidencia y que aquí, siendo francos, pues bueno, cada jerarca tiene la posibilidad de valorar cuál es la mejor forma de resolverlo en este caso fue el hecho de que se haya puesto un paso anterior en el que el jerarca quería, antes de que se hiciera cualquier trámite de los viajes, conocer cuál era el motivo del viaje para él, en su calidad de ministro o ministra, autorizar que se continuara con las gestiones para la negociación del viaje, lo que vino a generar no un segundo, sino un tercer paso en el que ahí sí podría haber una violación del tema de control interno, porque entonces don Jorge, ahora sí, como persona en esa múltiple condición, tendría que decir, estoy de acuerdo con el viaje para que lo negocien voy a firmar que todo está acorde con lo corresponde al segundo nivel, que sería en condición de Presidente de Consejo Directivo y además como jerarca voy a hacer la resolución final para que puedan hacer el viaje entonces no habían otros ojitos que pudiesen valorarse bien. -----

JUAN CARLOS ARIAS CUBILLO: Esas son las cosas que se persiguen el adecuado uso de fondos públicos que no haya conflicto de intereses de ninguna naturaleza y que todo esto se haga bajo el principio de transparencia que debe de haber. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Si yo lo veo muy sencillo es delegarle al Viceministro Alejandro esa opción. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Así sí. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ok perfecto entonces si les parece someteríamos a votación las 2



000338

cosas, solicitar el informe de todos los viajes realizados durante este periodo de gestión, tanto por el Director General como la Directora General Adjunta y las y los funcionarios, detallando, entre otras cosas, quién pagó o financió el viaje, quiénes participaron y el motivo de esa gestión, esto se solicita para la sesión de abril, de ser posible antes y además autorizar para que se para que esta gestión de trámite de aprobación continúe siendo delegada. -----

ALEJANDRO UGALDE NUÑEZ: Tal vez incluir los logros de los viajes. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ah, bueno, los logros de los viajes de acuerdo, estaríamos de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°012-SO-002-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocida la CARTA-ICD-DG-0040-2025, de fecha 5 de febrero del 2025, relacionado Solicitud de permiso de viaje a Viena para Sr. Fernando Ramírez; **2)** Solicitar a la Dirección General un informe de todos los viajes realizados, por: Director General como de la Directora General Adjunta, y cualquier otro funcionario del ICD, durante el periodo comprendido de la presente gestión, detallando al menos lo siguiente: quién financio el viaje, hospedaje y otros gastos; quiénes participaron; cuál fue el motivo del viaje; el detalle de los logros alcanzados en el mismo; y el impacto de cada viaje en la institución; **3)** Autorizar para que se siga realizando el trámite de aprobación de los posibles viajes de los Directores, al señor Alejandro Barrantes Requeno, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Parlamentarios; y **4)** El informe debe ser presentado a más tardar en la sesión ordinaria del mes de abril 2025. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.7 Carta-ICD-AL-0007-2025 de la Asesora Legal de este instituto, mediante el cual se remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Patronato Nacional de la Infancia. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En el punto 7, el ICD- AL- 007-2025 de la asesoría legal, mediante el cual remite el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el ICD y el Pani por favor doña Tany ah bueno. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Se nos había puesto en conocimiento la propuesta para la firma de un convenio marco de cooperación interinstitucional entre el ICD y el patronato



000339

nacional de la infancia para la asignación de bienes decomisados por caso muy calificado después de hecha el análisis técnico correspondiente y la presentación de los elementos que podrían compartir ambas instituciones, inicialmente se había aprobado y lo que se presenta en esta ocasión es la aprobación del instrumento, que ya sería el Convenio marco de cooperación para que si lo tienen a bien, se delegue la firma en el señor Presidente para continuar con los trámites correspondientes. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Está bajo las mismas condiciones habituales, perdón don Jorge.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, señor. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Lo que incluye también que ya se hizo el análisis de cuál era la pertinencia del caso muy calificado en materia de prevención de trabajo conjunto y demás, que en el caso del PANI tenía toda la razón de ser incluso desde la vinculación de la publicación de la política nacional de la niñez y la adolescencia, en la que dice, detiene el cumplimiento específico de un eje de intervención para la reducción del consumo de personas menores de edad entonces, más recientemente, incluso el 8 de este mes, se hizo la presentación del nuevo proyecto del despacho la primera Dama, financiado por el ICD y que es con chicas, madres, adolescentes del PANI "Creciendo juntas" recuerdan que es un proyecto que se logró financiar y se amplió con recursos que todavía nos habían quedado pendientes de asignar, para que tuviese además incidencia en zonas de pueblos originarios o aborígenes, como gusten entonces el instrumento viene a reforzar ese trabajo en conjunto que hemos venido generando entre las instituciones con la garantía además del cumplimiento de lo hay establecido como contrapartes para cada uno de nosotros. Vamos a ver, la intención es que también el PANI dentro de sus capacidades pueda colaborar con el ICD en nuestras necesidades, que sabemos que el PANI tiene algunas condiciones técnicas, administrativas, mayor capacidad para poder apoyarnos. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°013-SO-002-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por aprobado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Patronato Nacional de la Infancia; **2)** Delegar en el presidente de este Consejo la firma de marras; y **3)** Comuníquese a la Dirección General, la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Asesoría Legal para lo correspondiente.



000340

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Don Jorge si quiere, vemos el otro que nos queda para no que digan que estamos dilatando. -----

ARTICULO 2.8 ANEP-UDO-0124-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, relacionado a la propuesta de fechas de la mesa negociación. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hay un oficio ANEP-UBO-124- 2025 del 17 de febrero relacionado a las fechas perdón para las mesas de negociación, doña Heldren. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Muchas gracias como ya se conoce por este consejo directivo, vamos a empezar en el proceso de negociación de la Convención colectiva con el sindicato de la ANEP, los pasos previos al respecto a la verificación de la cuota sindical y otros ya fueron superados y lo que le pedimos a este consejo directivo es la posibilidad de que se sigan negociando las fechas y los avances con la Comisión nombrada, que tiene 2 representantes patronales y 2 representantes de la ANEP, la ANEP pidió incorporar una tercera persona, pero en tesis de principio serían al menos 2 y 2 para que podamos seguir con las gestiones y periódicamente, si me lo permiten a discreción irle informando al consejo directivo, porque es como vayamos avanzando y encontrando elementos, sin perjuicio de qué tal vez eventualmente tengamos algunas sesiones de trabajo y demás con el consejo directivo para comentarles un poco, señalar que se han hecho esfuerzos desde legal, desde lo técnico, para ir entendiendo los alcances de una convención colectiva bajo las nuevas normas aplicables derivadas de la Ley General de Empleo Público verdad que cambian un poco las circunstancias la dificultad ha sido más o menos en el sentido que se ve reflejado en el oficio ANEP-UD-O-01-24-2025 vean que hay 3 propuestas de fechas para sentarnos a negociar, pero no necesariamente esas fechas se ajustan a los de la Administración activa por compromisos previos, entre otros entonces, diay traer ese tipo de temas de carácter administrativo, casi de procedimiento al consejo directivo, no solo pone en riesgo que continuemos, sino que además es desgastante para ustedes también entonces la posibilidad de que nos deleguen continuar con el trabajo en esta comisión y periódicamente informarles de los avances que tenemos en la materia, sin perjuicio de que si la cosa se pone un poco necesaria conversar con ustedes, podamos pedir una sesión extraordinaria. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Michael. -----